



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00165496- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Nota presentada por la estudiante Paula Guillermina Candusso, DU 36933529, solicitando autorización para concluir la carrera Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por RESOL-2025-15-E-UNC-DIR#IIFAP se establecen los criterios y disposiciones académicas-administrativas para tramitar tales solicitudes;

Que Paula Guillermina Candusso fue admitida en la mencionada carrera en el año 2020;

Que la estudiante ha cursado y aprobado todas las materias del plan de estudio;

Que la IDEA-PROYECTO del Trabajo Integrador Final, titulado “Transversalización de las políticas de género en la Municipalidad de Marull”, con la dirección de la Dra. Leticia Echavarri, fue admitido en el 2022;

Que los plazos definidos por el reglamento académico de la carrera para la presentación del Trabajo Final Integrador se encuentran vencidos;

Que la Dirección de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal ha dado el visto bueno al pedido, indicando que deberá presentar una versión actualizada de la IDEA-PROYECTO del Trabajo Integrador Final para su readmisión dado el tiempo transcurrido;

Que las gestiones académicas-administrativas de las carreras de posgrados requieren organización de procesos, los cuales implican costo operativo para su consecución.

**Por ello;**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y  
FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a Paula Guillermina Candusso, DU 36933529, continuar con su proceso académico en la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal.

**ARTÍCULO 2º:** Encomendar al Área Económica y Financiera del IIFAP el cobro de una matrícula anual a la estudiante Paula Guillermina Candusso, correspondiente al año académico en curso e incorporar al plan de aranceles de la estudiante el concepto de una matrícula anual por cada año académico subsiguiente hasta la entrega del Trabajo Integrador Final para ser evaluado y defendido.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que en el lapso de tres meses, a partir de la firma de la presente resolución, la estudiante presente la IDEA-PROYECTO del Trabajo Integrador Final con los avales correspondientes de la Dirección y/o Codirección si la hubiere, en todo acuerdo al Artículo 25 del reglamento académico de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.